DEPARTAMENTO DE MÚSICA



Programación didáctica de la asignatura optativa:

GUITARRA 3º de ESO

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

ÍNDICE

1. Presentación y justificación de la asignatura. 3
2. Profesorado. 4
3. Base legal y objetivos de la etapa. 4
4. Objetivos generales. 9
5. Contenidos. 9
6. Metodología didáctica. 10
7. Organización y secuenciación de ítems evaluables. 11
8. Evaluación. Método de calificación de los criterios y su modo de cálculo. 17
9. Atención a la diversidad. 20
10. Transversalidad. 21
11. Recuperación de pendientes. 22
12. Materiales y recursos. 22
13. Actividades complementarias y extraescolares. 23
14. Concreción anual de la programación. 23
15. Trazabilidad. 23

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

1. Presentación y justificación de la asignatura.

La asignatura objeto de la presente programación justifica su presencia en la necesidad de cubrir una parte importante de la formación personal y artística en su aspecto más práctico altamente demandada por los alumnos del IES Benalmádena. Además, el instrumento del que trata la presente programación es el más popular en el mundo, abarcando casi todos los géneros conocidos, desde el pop al flamenco, desde la música clásica al jazz.

Insistimos en que la presentación de esta asignatura de 2º de ESO parte de la solicitud de un buen número de alumnos interesados por la guitarra en particular y por la música en general y, como dice ele

Otro de los motivos es el hecho de contar con asignaturas optativas que amplíen la presencia de la asignatura a lo largo de todos los niveles impartidos en el centro.

Esta asignatura también está justificada por las recomendaciones didácticas que hace la ley a los centros educativos y cumple totalmente con la siguiente: “Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo”.

Los beneficios de la práctica instrumental están más que documentados en todos los aspectos de la formación de las personas, pero podemos añadir el beneficio de esta optativa de GUITARRA como una forma de mejorar aun más la consideración del centro educativo por parte del alumno como un lugar de referencia en su vida, más allá del academicismo tradicional, que provocará interacciones sociales y aprendizajes únicos que pueden suponer un vínculo especial al poderle aportar esta formación tan especial que disfrutarán toda su vida.

Es imprescindible también pensar que la programación deberá ser una guía para el profesor-alumno/a y que esta deberá irse amoldando, de una forma personalizada, a cada uno de los alumnos/as de esta asignatura. Para ello habrá de tenerse en cuenta un conjunto de factores entre los que estarían, por nombrar un ejemplo: la personalidad, las aptitudes y actitudes, motivación, apoyo familiar, etc., de cada cual.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

2. Profesorado

El departamento de Música cuenta este curso con dos profesores. Con ese motivo, el departamento pasará a tener excedente de horas que se cubren con la ampliación de asignaturas impartidas por el mismo.

El profesorado que impartirá la asignatura optativa de Guitarra para 2º de ESO será el jefe del departamento, de reconocida trayectoria docente y concertística en ese instrumento..

3. Base legal y objetivos de la etapa.

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas,

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Objetivos de la etapa

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Competencias.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículo serán las siguientes:

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

a) Comunicación lingüística **(CL)**.

b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología **(CMT)**.

c) Competencia digital (**CD)**.

d) Aprender a aprender **(CAA)**.

e) Competencias sociales y cívicas **(CSC)**.

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor **(SIEP)**.

g) Conciencia y expresiones culturales **(CEC)**.

2. Según lo establecido en el artículo 2 de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, las competencias relacionadas en el apartado anterior se consideran competencias clave.

3. Las competencias clave, según la denominación adoptada por el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y en línea con la Recomendación 2006/962/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

Artículo 6. Elementos transversales.

Sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria Obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.

c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

4. Objetivos generales.

La enseñanza de la guitarra tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Interpretar y conocer un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde al nivel del alumnado.

2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento para conseguir un perfeccionamiento continuo de la calidad sonora y saber utilizarlas, dentro de las exigencias de cada nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.

3. Adoptar una posición adecuada del cuerpo respecto al instrumento, que posibilite y favorezca la acción del conjunto brazo-antebrazo-muñeca-manos—dedos izquierdos sobre el diapasón y derechos sobre las cuerdas.

5. Contenidos.

- Percepción y desarrollo de las funciones motrices que intervienen en la ejecución guitarrística y de su adecuada coordinación.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como factor fundamental para la obtención de la calidad sonora.
- Afinación de la guitarra por método auditivo y digital.
- Digitación guitarrística de nivel II y de su desarrollo para así poder conseguir una expresión más clara de las ideas y contenidos musicales.
- Aprendizaje de lenguaje musical enfocado a la práctica de la guitarra. Método de cifrado nivel II.
- Desarrollo de la dinámica y la agógica.
- Conocimiento avanzado de distintos géneros musicales, como el pop, el rock, el flamenco, el clásico, el folclore y las posibilidades que ofrece la guitarra como instrumento solista o de acompañamiento.
- Utilización de las posibilidades tímbricas del instrumento. Conocimientos de los distintos recursos de la guitarra. Aprendizaje de las diversas formas de ataque en la mano derecha para conseguir progresivamente una claridad sonora adecuada y realizar distintos planos simultáneos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

- Avance en la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles –motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc.- para llevar a través de ellos a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Entrenamiento progresivo y permanente de la memoria musical.
- Adquisición de una técnica y hábitos de estudio correctos.
- Selección progresiva y personalizada en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras del repertorio guitarrístico que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- Práctica de conjunto II.

6. Metodología didáctica.

Las clases serán grupales. Si los profesores encargados de impartirla lo consideran necesario se harán los grupos instrumentales pertinentes para aprovechar al máximo las posibilidades de la programación y los recursos del centro.

Se dará mucha importancia y se considerará como imprescindible el orden en la entrada a clase y en la situación de los miembros del grupo y la colocación en el aula de las pertenencias de cada alumno, así como el cuidado y respeto por el instrumento propio y el de los demás.

Durante las explicaciones del profesor los alumnos guardarán el máximo silencio, así como en las interpretaciones.

Durante el desarrollo de las clases se llevarán a cabo las siguientes actividades:

Ejercicios de mano derecha en múltiples combinaciones así como escalas para un mayor conocimiento del diapasón se llevarán a cabo en la primera parte de la clase. Es también el momento de aclarar cuestiones individuales relacionadas con digitaciones específicas de la obra a interpretar o cualquier otra duda de índole técnico o interpretativo que el alumno tenga con respecto al estudio de la obra. El resto de la clases irá encaminados al trabajo colectivo de la obra propuesta. En este tiempo trabajaremos por secciones o voces si es necesario hasta conseguir la total independencia del conjunto. El profesor/a dirigirá la música en las primeras lecturas y pasajes difíciles pero apuntará a lograr la mayor autonomía del grupo en su interpretación, para lo cual puede nombrar a “concertinos” para las distintas obras que den las entradas. Pero al final se tratará de que el grupo actúe sin director siempre que sea posible.

Dedicaremos 3 sesiones durante el curso para la exposición oral de trabajos de investigación propuestos a

principio de cada trimestre deberá hablar sobre los siguientes apartados:

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

· Biografía de los integrantes del conjunto o solista

· Repertorio principal que interpretan (estilo, época, autores)

· Análisis de alguna obra interpretada por el conjunto/grupo de cámara

Dedicaremos varias sesiones al final de cada trimestre a la grabación y posterior escucha del alumnado para registrar sus progresos y que ellos mismos puedan valorarlos.

Se realizarán audiciones de diferentes guitarristas.

Para el alumnado que avance más que la media de la clase se podrán establecer las actividades de ampliación que se consideren oportunas para cada caso.

7. Organización, secuenciación de ítems de evaluación evaluables.

La asignatura de guitarra tiene un carácter eminentemente práctico, por tanto, debe ser el centro y su profesorado quién determine, en virtud de su autonomía pedagógica, la secuenciación óptima de los contenidos en función del desarrollo de las habilidades técnicas del alumnado a la hora de aprender a tocar la guitarra. Se puede considerar en cierto modo una asignatura multidisciplinar, desde la que se pueden abarcar contenidos físicos, anatómicos, culturales, tecnológicos, de autonomía personal, artísticos, lingüísticos, etc.

La asignatura cuenta con dos horas semanales, con una aproximación de 25 sesiones por trimestre, lo que permitirá desarrollar los contenidos generales desarrollados como se explica a continuación.

No obstante, los siguientes bloques por evaluaciones, recogerán una organización de contenidos y de desarrollo procedimentales que deben seguirse para el éxito de la asignatura:

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

1ª evaluación.

CONOCIMIENTO DE LA GUITARRA Y SU HISTORIA. REPASO DE LA PRÁCTICA Y TÉCNICA BÁSICA. REPASO DE REPERTORIO INICIAL.

Objetivos y contenidos

- Conocimiento de la guitarra (partes, afinación, cuidados, etc)
- Conocimiento del lenguaje musical guitarrístico (tablaturas, simbología básica, ritmos y compases)
- Técnica básica para tocar la guitarra (pulsación, picados y ligados, uso de varios dedos secuencialmente o a la vez)
- Acción del pulgar en m. dcha. Y 1,,2, 3 de la mano izquierda.
- Posibilitar y favorecer la actuación de los dedos p-i, p-m de la mano derecha.
- Conocimiento anatómico del cuerpo para la buena práctica de la guitarra (manos, dedos, uñas, brazos, espalda, etc.)
- Conocimiento de acordes básicos para el acompañamiento de canciones.
- Conocimiento de piezas de iniciación de varios géneros (pop, tradicional, flamenco…)

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

CRITERIOS DE EVALUACIÓN E ÍTEMS EVALUABLES

Criterios de evaluación	Ítems evaluables	CL	CMT	CD	CEC	CSC	CAA	SIEP
Conoce bien la guitarra	Identifica todas sus partes y su cuidado	X			X	X	X	
Lectura musical	Lee y escribe notas, acordes y ritmos sencillos	X	X		X	X	X	X
Conoce la historia de la guitarra	Sabe su procedencia geográfica y su desarrollo mundial	X		X	X	X	X	
Posición y anatomía	Es capaz de colocar bien el cuerpo y manos				X	X	X	
Digitación	Toca secuencias de notas adecuadamente				X	X	X	
Conocimiento de armonía	Es capaz de seguir una canción tocando acordes				X	X	X	
Conocimiento de géneros musicales	Es capaz de identificar y tocar melodías y armonías de diferentes estilos y géneros				X	X	X	
Nomenclatura de los dedos de ambas manos. Ordenación de las cuerdas. Localización en tablatura	Conoce la nomenclatura, ordena las cuerdas y localiza en tablatura.	X					X	X

VERIFICACIÓN | q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 13/23
CANSINO POZO, ANDRES | 08/11/2024 11:04:43

2ª evaluación.

DESARROLLO DE LA TÉCNICA Y EJECUCIÓN BÁSICA. REPERTORIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE CANCIONES.

Objetivos y contenidos

- Conocimiento de la guitarra 2 (cejilla, golpeador y tipos)
- Lenguaje musical 2.
- Desarrollo de técnicas medias (el pulgar, el picado, etc.)
- Realizar arpegios de tres notas; p-i-m.
- Realizar acordes de dos y tres notas.
- Conocimiento de acordes básicos para el acompañamiento de canciones.
- Ampliación de piezas de iniciación de varios géneros (pop, tradicional, flamenco, etc)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN E ÍTEMS EVALUABLES

Criterios de evaluación	Ítems evaluables	CL	CMT	CD	CEC	CSC	CAA	SIEP
Conocimiento de la guitarra	Coloca bien la cejilla	X			X	X	X	
Lectura musical 2	Lee y escribe notas, acordes y ritmos sencillos	X	X		X	X	X	X
Conoce a guitarristas destacados de distintas épocas y géneros	Distingue y nombra a guitarristas destacados de distintas épocas y géneros	X		X	X	X	X	
Posición y anatomía	Coloca sin problema ambas manos				X	X	X	
Digitación media	Toca escalas y melodías, usa el picado básico y pasa del pulgar a otros dedos sin problemas				X	X	X	
Conocimiento de armonía	Conoce y toca acordes (más de 5)				X	X	X	

VERIFICACIÓN | q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 14/23
CANSINO POZO, ANDRES | 08/11/2024 11:04:43

Conocimiento de géneros musicales	Es capaz de identificar y tocar melodías y armonías de diferentes estilos y géneros				X	X	X	

3ª evaluación

TÉCNICAS DE GRADO MEDIO. LA INTERPRETACIÓN SOLISTA. CONOCIMIENTO DE DISTINTOS GÉNEROS. PREPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN PÚBLICA Y EN GRUPO.

Objetivos y contenidos

- Conocimiento de la guitarra 3 (construcción, varetaje, afinación)
- Lenguaje musical 3.
- Inicio a técnicas medias avanzadas de interpretación (trémolo, rasgueo, alzapúa etc.)
- Iniciar a la media cejilla.
- Conocimiento de acordes para el acompañamiento de canciones.
- Ampliación de piezas de iniciación de varios géneros (pop, tradicional, flamenco, etc)
- Memorización de piezas musicales.
- La interpretación en grupo.
- Preparación para la interpretación en público. Psicología de la exposición pública.

VERIFICACIÓN q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2 https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ PÁGINA 15/23
CANSINO POZO, ANDRES 08/11/2024 11:04:43

CRITERIOS DE EVALUACIÓN E ÍTEMS EVALUABLES

Criterios de evaluación	Ítems evaluables	CL	CMT	CD	CEC	CSC	CAA	SIEP
Conocimiento de la guitarra	Es capaz de afinar la guitarra sin ayuda. Conoce su construcción y partes detalladamente.	X			X	X	X	
Lectura musical 3	Lee y escribe notas, acordes y ritmos sin dificultad	X	X		X	X	X	X
Interpretación/audición pública	Controla la ansiedad ante la exposición pública	X		X	X	X	X	x
Posición y anatomía	Coloca sin problema ambas manos				X	X	X	
Digitación media alta	Ejecuta varias técnicas en una misma interpretación sin problemas. Conoce el rasgueo, el alzapúa, el trémolo de forma básica.				X	X	X	
Conocimiento de armonía	Conoce y toca acordes (más de 8)				X	X	X	
Dominio de un repertorio básico	Es capaz de interpretar varias piezas de diferentes géneros				X	X	X	

VERIFICACIÓN | q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 16/23
CANSINO POZO, ANDRES | 08/11/2024 11:04:43

8. Evaluación. Método de calificación de los criterios y su modo de cálculo.

En nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación adquiere una gran importancia, ya que nos va transmitir la información necesaria para que podamos conocer y valorar cómo han sido los resultados obtenidos a lo largo de todo el proceso, y analizar si nuestros alumnos han alcanzado los objetivos deseados. Vemos también si se necesita incorporar algunas modificaciones para el desarrollo de nuestra acción educativa.

La evaluación debe adecuarse a las características, necesidades e intereses de cada contexto educativo. En la asignatura de guitarra le daremos a la evaluación un carácter continuo, puesto que los aprendizajes y progresos son acumulativos en el estudio de un instrumento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Valoración del trabajo de clase, mostrando una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio, se observará la disposición y atención del alumnado a los contenidos que se impartan en clase.

2. Se valorará al final de cada trimestre los estudios realizados mediante audición de los mismos en clase. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

3. Al final del curso deberán haberse dominado un mínimo de piezas entre las que se han ido estudiando del programa.

4. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con la guitarra de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical. Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

5. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correcto y adecuado. A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza. Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza.

9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del progreso musical.

10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel. Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical. Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

CRITERIO MÍNIMO-VALORACIÓN (%)	
Demostrar en cada clase un progreso, técnico y musical, continuo.	30 %
Completar un programa de piezas durante el curso	20 %
Interpretar las obras del repertorio del curso con control de la afinación y de la producción del sonido, así como del fraseo el pulso y la dinámica.	20 %
Mostrar una actitud participativa y respetuosa en las actividades del aula.	20 %
Traer el material (guitarra y cuaderno) y cuidarlo adecuadamente	10 %

Método de calificación de los criterios y su modo de cálculo.

Los criterios de evaluación de la asignatura optativa de guitarra para 2º ESO será la de continua mayor para todos los criterios expuestos anteriormente. De esta forma se favorece lo que consideramos más importante en esta asignatura en particular y en las optativas en general, que es la motivación del alumnado por seguir aprendiendo y superarse y no tener en cuenta las calificaciones más bajas, que en la interpretación de un instrumento musical puede deberse a muchos factores y no son reflejos siempre de que no se esté llevando bien a cabo el proceso de aprendizaje del mismo.

VERIFICACIÓN | q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 19/23
CANSINO POZO, ANDRES | 08/11/2024 11:04:43

9. Atención a la diversidad.

Esta diversidad se concreta en la realidad del aula en algunas facetas concretas:

a) Alumnado que presenta necesidades educativas específicas:

· Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas aptitudinales.

· DIFICULTADES DE APRENDIZAJE. Se refiere a aquellos déficits que presentan algunos niños y que se caracterizan por una deficiencia en el proceso de aprendizaje a pesar de poseer una inteligencia adecuada, audición y visión, capacidad motora y equilibrio emocional. Poseen una dificultad, no una incapacidad.

· DDA (desorden deficitario de la atención) / TDAH (hiperactividad). Supone un trastorno de base neurológica que se traduce en una dificultad significativa para manifestar una atención permanente frente a ciertos estímulos respecto a su grupo. Manifiesta una baja autoestima, intensidad emocional, conflictos interpersonales, ausencia de espacios de reflexión entre el estímulo y la acción y un bajo control de impulsos y emociones.

· DISLEXIA, en cuanto déficit específico dado en la recepción, comprensión o expresión escrita manifestado por dificultades reiteradas y persistentes para aprender a leer.

b) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas características que van a determinar su proceso de aprendizaje. Además, de un modo más concreto, en esta programación didáctica se presentan modelos de organización didáctica que tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- Una enseñanza adaptada con un enfoque interdisciplinar.
- El acceso a recursos adicionales.
- La oportunidad de poder utilizar sus habilidades.
- Diversificación de las dinámicas de trabajo. Clima extraordinariamente participativo.
- Fomento de la creatividad mediante metodologías que favorezcan el constructivismo como principio por excelencia: consideración de la IMPROVISACIÓN y el ANÁLISIS como metodología esencial que otorga la mayor relevancia al trabajo durante el PROCESO más que al resultado final que pueda obtenerse.
- Estrategias para profundizar e investigar sobre temas de interés particular.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor:

1. REFUERZO EDUCATIVO, en cuanto estrategia que se da de modo puntual a alumnos/as concretos.
2. ADAPTACIONES CURRICULARES, en cuanto medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se pueden concretar como:
   - NO SIGNIFICATIVAS, cuando el desfase curricular con respecto al grupo del alumno/a es poco importante. Las A.C. No Significativas afectarán a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.
   - SIGNIFICATIVAS, cuando si afecta a los objetivos de la etapa educativa y los criterios de evaluación.
   - ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

10. Transversalidad

La sociedad actual demanda un currículo que no se limite al dominio puramente práctico de las diferentes técnicas instrumentales y conocimientos académicos vinculados a la enseñanza tradicional sino que incluya otros aspectos inherentes al hecho musical, elementos que enriquezcan social y formativamente a los alumnos y alumnas. En definitiva, una educación musical más acorde con el carácter humanista que exige la formación integral del músico.

Las enseñanzas artísticas atenderán no sólo a las capacidades intelectuales y específicamente musicales del alumnado sino también a sus capacidades afectivas, de relación interpersonal y de actuación social y cívica. Así, los contenidos transversales cobran especial relevancia en su consideración de contenidos dotados de un carácter esencialmente actitudinal. Formarán parte de todas las áreas curriculares, estarán insertados en la dinámica diaria del proceso de enseñanza-aprendizaje e impregnarán la totalidad de las actividades del centro.

En definitiva, se trata de la transmisión de los contenidos de carácter musical desde una consideración de la educación en valores que el profesorado asume en su vida académica de una manera plenamente consciente. Concretamente, se señalan aquí los contenidos transversales que cobran relevancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje musical y se tendrán en especial consideración en relación a su transmisión al alumnado:

- Compromiso con el estudio y el esfuerzo personal como medio para conseguir las metas propuestas.
- Respeto hacia las creaciones e interpretaciones de los compañeros.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 21/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

- Aceptación de las diferencias entre las capacidades y aptitudes entre los compañeros, sin que ello sea causa de discriminación.
- Análisis crítico-constructivo de las interpretaciones de uno mismo y de los demás.
- Desarrollo de hábitos posturales correctos y saludables durante el estudio y la interpretación instrumental.
- Desarrollo de la atención y la concentración.
- Valoración del silencio como escenario principal de la música.
- Compromiso con la actividad cultural del centro y su entorno.
- Aceptación de las normas para la conservación de los materiales y de las instalaciones del aula de Música.
- Deseo de transmitir la música al público para el disfrute, enriquecimiento cultural y bienestar de todos.
- Consideración de la música como expresión universal y vehículo de paz entre las personas de un mismo grupo así como de pueblos y culturas diferentes.

11. Recuperación de pendientes.

La recuperación de la asignatura se hará mediante pruebas trimestrales y/o finales sobre obras musicales estudiadas durante el curso. También se harán pruebas sobre estudios de ejercicios para comprobar que el alumno es capaz de realizar técnicas (acordes, ligados, picados, ejercicios de pulgar, rasgueos, etc.) y lectura/escritura del lenguaje musical adaptado a guitarra (tablaturas).

12. Materiales y recursos.

- No disponemos de Aula de Música como tal, debido a la masificación de nuestro centro. Así, tenemos que conformarnos con compartir espacio con la biblioteca. No tenemos un espacio de almacenamiento adecuado lo que nos hace perder mucho tiempo en montar y desmontar guitarras, atriles, mesas y sillas.
- Disponemos en la actualidad de ocho guitarras españolas, una de ellas con amplificación, lo cual puede facilitar mucho la enseñanza de la misma y puede servir de apoyo a los alumnos que no tengan disponibilidad de su instrumento alguna clase.
- Disponemos de atriles, aunque están muy deteriorados y vamos a adquirir nuevos para este curso.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43

- Una pantalla de proyección que nos servirá para estudiar intérpretes de diferentes géneros y para enseñar a desenvolverse por las numerosas colecciones de vídeos didácticos que existen en internet.
- Equipo de grabación con tarjeta de sonido, micrófonos, auriculares, soportes, cables y secuenciador para poder realizar grabaciones de las interpretaciones de los alumnos. Aunque lo tenemos almacenado en el departamento de CC.SS. por desmantelamiento del aula de Música y, por tanto, inoperativo.

13. Actividades complementarias y extraescolares.

Preparación de concierto final de curso.

Asistencia a conciertos ofertados en la provincia de Málaga que tengan relación con la guitarra.

Asistencia a taller de luthería.

14. Concreción anual de la programación.

Se llevará de forma anual a revisión esta programación para su concreción anual e incorporación o sustracción de parte de sus contenidos u otros aspectos de la misma como puedan ser actividades extraescolares, incorporación de recursos, etc.

15. Trazabilidad.

Este nuevo término parece redundante con los instrumentos de evaluación que considerábamos hasta ahora. En esta asignatura optativa básicamente se van a utilizar:

-cuaderno de clase.
-pruebas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSM0U0RTE2MkVDM0NBMzc5QTE2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/23
CANSINO POZO, ANDRES			08/11/2024 11:04:43